

precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Berges Domínguez.—9.275.

### JOSANBLA SERVEIS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 366/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rodolfo Vega Marambio y Susana E. Márquez Rubio se ha dictado auto de fecha 1/02/08 por el que se declara a la ejecutada Josanbla Serveis, S.L. en situación de insolvencia legal parcial por importe de 287,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—8.285.

### JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ Y LOBERFOTO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 71/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Víctor Guede Sánchez, contra D. José Luis López López y Loberfoto, S.L., se ha dictado Auto de fecha 12/12/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada José Luis López López y Loberfoto, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.414,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—8.035.

### LA CONSTRUCTORA, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «La Constructora, S. L.», según acuerdo del Consejo en fecha de 22 de enero de 2008, que se celebra en el domicilio social de la misma, sito en Plaza Mayor, número 2 de la localidad de Baza (Granada) el próximo día 27 de marzo de 2008 en primera convocatoria y 28 de marzo de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del actual capital social, pasando del actual de 3029,10 euros al de 300.000 euros.

Segundo.—Aprobación de las condiciones en que se oferten la adquisición preferente de acciones en la ampliación del capital a los socios de la Asociación Casino Bastetano.

Baza, 12 de febrero de 2008.—Presidente Consejo Administración, Simón Aurelio Maestra Pérez.—8.207.

### LARKI 99, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución número 97/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Caballero Plano contra la empresa «Larki 99, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Larki 99, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 22.401,92 euros de principal, 2.240,19 euros para intereses y 2.240,19 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 6 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—8.193.

### LIZORMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Manuel Santiago Murillo Pérez contra la empresa Lizorma, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 1.040,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—8.036.

### LUIS MIGUEL MOHEDANO

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 948/2006, ejecución 68/07, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Carlos Humberto Posada Ospina, contra Luis Miguel Mohedano, por importe de 2.200,00 euros de principal, se ha dictado en fecha once de febrero de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Luis Miguel Mohedano, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 2.200,00 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—8.311.

### LUIS MONTOTO 118, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución n.º 124/06 dimanante de autos 304/06 a instancia de Carmen Lozano Yubero contra Luis Montoto 118, Sociedad Limitada, con CIF n.º B.41.904.202, en la que con fecha 6 de febrero de dos mil ocho, se ha dictado auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad Luis Monto-

to 118, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 844,75 euros de principal, más 84,47 euros del 10 por 100 de mora ex art. 29 del Estatuto de los Trabajadores, más 253,42 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—8.297.

### MISS+BAG, S. L.

Javier Morales Donate como interesado de la certificación número 294263, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de diciembre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Granada, 21 de febrero de 2008.—El interesado, Javier Morales Donate.—9.311.

### ORSORZEB, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución numero 161/07 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Juan Selma Pausas y otro contra la empresa «Orsorzeb, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 22 de enero de 2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.445,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—8.279.

### PLADUX, S. A.

Se convoca a los socios de «Pladux, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social en Getafe, calle Fundidores, número 13, en primera convocatoria, el próximo día 31 de marzo de 2008, a las 18 horas, con el siguiente orden del día, propuesto por los socios minoritarios.

Orden del día

Primero.—Sancionar la gestión del Administrador.

Segundo.—Análisis de la denuncia presentada ante la AEAT por los socios minoritarios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Getafe, 15 de febrero de 2008.—El Administrador único, Rodolfo Pintado Otero.—9.285.

### PLAZA DE TOROS DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado con fecha 12 del actual, convocar a los señores accionistas, a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio del Asesor Fiscal de la Compañía, Leal & Asociados sociedad anónima, calle Lorenzo Pausa 3 Entresuelo, de Murcia, 30.005, el día 31 de Marzo próximo a las 17 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 1 de Abril siguiente a la misma hora y lugar. Con arreglo al siguiente:

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Distribución de beneficios sociales, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción del acta de la Junta, y aprobación de la misma, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, desde la fecha de la convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Murcia, 13 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Concepción Manzanera Moreno.—9.333.

**PORT TORREDEMBARRA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la cual se celebrará en el domicilio social sito en el municipio de Torredembarra (Tarragonès), edificio de Capitanía del Puerto Deportivo y Pesquero de Torredembarra, el próximo 28 de marzo de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir las actuales vacantes.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Torredembarra, 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Patricio Sala.—9.278.

**PROMOCIONES GAILUR ALDE, S. L. U.  
(Sociedad absorbente)**

**GAILUR LEKU, S. L. U.**

**GAILUR DONOSTI, S. L. U.**

**GAILUR NORTE, S. L. U.**

**GAILUR TOKI, S. L. U.**

**CONSTRUCCIONES JUAN  
GARMENDIA, S. L. U.**

**VIVIENDAS DE URNIETA, S. L. U.**

**GAILUR GARBOLA, S. L. U.**

**GAILUR BIZKAIA 2006, S. L. U.**

**GAILUR GOLF, S. L. U.**

**GARNIO URBANA, S. L. U.**

**GARNIO BERRI, S. L. U.**

**GAILUR GESTIÓN, S. L. U.**

**DABINOVA GESTIÓN, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, arriba mencionadas, acordaron el 15 de febrero de 2008 por unanimidad su fusión simpli-

ficada mediante la absorción por parte de Promociones Gailur Alde S. L. U., de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de estas sociedades a la absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 15 de febrero de 2008.—El Administrador único de Promociones Gailur Alde, S. L. U., Josu Mirren Garmendia Goicoechea.—8.803. y 3.ª 22-2-2008

**PROPORSEG, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Proporseg, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, en Segovia, paseo Ezequiel González, 24, 2.º H, el día 31 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, al siguiente día y a la misma hora en su caso en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2007, así como de la Memoria, gestión del Consejo, informe de gestión y aplicación de resultados, y todo lo referente en definitiva a las cuentas de dicho ejercicio.

Segundo.—Aumento de capital social, con prima de emisión y previniéndose que la suscripción pudiera ser incompleta. Con la modificación correspondiente del artículo 6º artículos a ellos relativos de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de convocatoria, están a disposición de los señores socios, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Segovia, 15 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Antona Herranz.—9.369.

**PUERTAS AGUILAR,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretario Judicial del Juzado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-160/2006 (Ejecución 80/2006) de este Juzgado, seguido a instancia de Belén Lastra Cuevas contra la ejecutada Puertas Aguilar, Sociedad Limitada, sobre Rescisión del Contrato por voluntad del Trabajador, se ha dictado el día 08/02/2008, auto en el que se declara a la ejecutada Puertas Aguilar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 9.583,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 8 de febrero de 2008.—María José Sotorra Campodarve, Secretario Judicial.—8.310.

**REAL CLUB DEPORTIVO  
MALLORCA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

La Junta general de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social de la entidad en 3.000.000 euros, dejándolo en la cifra de 1.800.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectuó por el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones que integran el capital social, modificación que afecta por igual a todas las acciones, que pasaron de su valor de 100 euros la acción al nuevo valor de 37,50 euros cada una de ellas.

Simultáneamente se acordó aumentar el capital social de la compañía en el importe de 3.000.000 euros, mediante la creación de 80.000 nuevas acciones, las 48.001 a 128.000, ambas inclusive, de 37,50 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones tienen el mismo valor nominal y los mismos derechos y como mínimo deberán de ser desembolsadas en su suscripción en un 50% de su valor nominal.

Como consecuencia de la reducción y del aumento del capital, se acordó modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, los cuales quedan redactados como sigue:

«Artículo 6.º Acciones.

El capital de la sociedad está dividido en 128.000 acciones, números 1 al 128.000, ambos inclusive, de 37,50 euros de valor nominal cada una integradas en una sola clase serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos. Todas las acciones se encuentran representadas por títulos y son nominativas.

La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley.

En el supuesto de que la sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la Ley del Mercado y de la propia Ley de Sociedad Anónimas.

Los títulos de las acciones están numeradas correlativamente y contienen las menciones exigidas por la Ley.

Las acciones 1 a 48.000, ambas inclusive, se encuentran íntegramente suscritas y enteramente desembolsadas. Las acciones 48.001 a 128.000, ambas inclusive, totalmente suscritas, se encuentran desembolsadas en un 50 por 100. El desembolso del resto del capital suscrito deberá hacerse en metálico antes de por todo el día 19 de noviembre de 2012.

El accionista deberá completar el desembolso del capital en el plazo establecido al efecto, no pudiendo ejercitar su derecho de voto, ni el de percibir dividendos, una vez vencido el plazo y sin haber efectuado el desembolso obligado.»

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en los artículos 144.2 y 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración y letrado asesor, Joan Buades Feliu.—8.180.

**REAL CLUB DEPORTIVO  
MALLORCA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

La Junta general de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 3.000.000 euros, mediante la creación de 80.000 de nuevas acciones de 37,50 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la 48.001 a la 128.000, ambas inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.